

SOCIEDADES ANONIMAS**BASTRANI S.A.**

Contrato: 16/08/2017

Inscripción Nro.: 13727 el 31/08/2017

Capital: \$ 40.000

40.000 acciones de \$ 1

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones,

exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

N° de Trámite: CRE_SA_1176**ACASTIELO S.A.**

Contrato: 16/08/2017

Inscripción Nro.: 13728 el 31/08/2017

Capital: \$ 40.000

40.000 acciones de \$ 1

Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, edi-

torial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.

Plazo: 100 años

Domicilio: Montevideo.

N° de Trámite: CRE_SA_1177***BCU autoriza instituciones de intermediación financiera a la apertura de cuentas de integración de capital social a las sociedades en formación bajo el régimen de "Empresa en el Día"***

En la Comunicación N° 2010/110, Ref: INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA –Artículo 39.5 de la R.N.R.C.S.F. – Régimen especial de "Empresa en el Día" del 8 de junio de 2010, el Banco Central del Uruguay (BCU) pone en conocimiento de las instituciones de intermediación financiera que, en el día de la fecha anteriormente mencionada, el BCU adoptó la siguiente resolución:

Las instituciones de intermediación financiera podrán acceder a la apertura de cuentas para la integración de capital social de las sociedades en formación bajo el régimen especial de "Empresa en el Día".

El hecho de que las sociedades mencionadas no cuentan con el número de RUT al momento de la apertura de las cuentas –exigido por el artículo 39.5 de la R.N.R.C.S.F. entre los datos mínimos solicitados a los clientes no constituirá un impedimento a esos efectos, debiendo regularizarse la situación dentro del plazo de dos días hábiles de expedido el "Documento de Identificación de la Empresa".

Las entidades de intermediación financiera deberán contar con información suficiente sobre los integrantes de la sociedad y sobre el origen lícito del dinero utilizado para capitalizar la empresa en formación.

Para acceder a comunicado, ingresar a:

<http://www.bcu.gub.uy/autoriza/ggsegg/segco10110.pdf>